



# Despachan una de las leyes contra la "permisología" que incluye fondo de emergencia transitorio por el megaincendio



**E**l Congreso despachó la ley que modifica cuerpos legales en materia de **simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica**, una de las iniciativas del Ministerio de Hacienda contra la "permisología".

El Senado aprobó el informe de la comisión mixta por 21 votos a favor. Más temprano, la Cámara de Diputados la había respaldado por 118 votos.

La ministra de Hacienda (s), Heidi Berner, afirmó que **"con este proyecto buscamos entregar mayores certezas a inversionistas y ciudadanos, y optimizar procesos administrativos para hacer más eficiente la regulación, entre otras cosas"**.

El documento cuenta con 33 artículos y dos transitorios, y forma parte de las iniciativas legales cuya tramitación legislativa fue priorizada por el Ministerio de Hacienda.

Además, se enmarca en una **estrategia de mejoras regulatorias** que incluye a otras iniciativas en discusión, como la propuesta de Ley Marco de Permisos Sectoriales y las de modificaciones al Régimen de

**Comisión mixta mantuvo el carácter taxativo del listado de usos a los que pueden destinarse los recursos del fondo, pero se ampliaron estos últimos en distintos términos.**

Concesiones Marítimas y a la Ley de Patrimonio Cultural.

La ley aprobada **prorroga la vigencia de patentes comerciales provisionales que vencieron el 2024** y modifica el plazo de vigencia de las patentes provisionales otorgadas conforme al artículo 26 de la Ley de Rentas Municipales.

Asimismo, **se prorroga hasta diciembre de 2026 el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico al diésel para pequeños y medianos transportistas**, que venció el 31 de marzo de 2025.

También modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 382 de la Ley General de Servicios Sanitarios, que **reconoce de manera expresa un mecanismo especial de compensaciones al usuario y**

suspensión de cobro tarifario ante interrupciones no autorizadas o no justificadas de los servicios públicos sanitarios.

En tanto, el artículo 25 establece una reducción transitoria en la tasa del Impuesto a la Renta para empresas bajo el Régimen Pro-Pyme, desde el 25% (fijado en la Ley sobre Impuesto a la Renta) a 12,5% para 2025, 2026 y 2027 y a 15% en 2028, sujeto a la vigencia del incremento gradual de la cotización provisional, según la Reforma de Pensiones aprobada a inicios de este año.

## FONDO POR MEGAINCENDIO

Durante el segundo trámite legislativo, la Sala del Senado modificó el proyecto original e incorporó cambios a distintas normativas como el incentivo tributario a la inversión en investigación y desarrollo, la Agencia de Protección de Datos Personales y la **creación del Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios (FET) producidos en febrero de 2024 en Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana**.

Sin embargo, las modificaciones en este último punto fueron recha-

zadas por la Cámara de Diputados en tercer trámite. De este modo, el documento fue derivado a una comisión mixta que aprobó **unánimemente la nueva propuesta del Ejecutivo, de manera tal que se mantuvo el carácter taxativo del listado de usos a los que pueden destinarse los recursos del fondo, pero se ampliaron estos últimos en distintos términos.**

Con ello, el resultado final del proyecto es que **se amplía la tipología de uso de los recursos del fondo para la reconstrucción de los incendios en la región de Valparaíso**, a iniciativas tales como estudios para la elaboración o modificación de instrumentos de planificación urbana, la reparación, reposición y reconstrucción de viviendas y las acciones y asistencia técnica, social y jurídica que lo permitan.

**También para la adquisición de suelo destinado al desarrollo de proyectos habitacionales para familias damnificadas**, demoliciones y todo tipo de gasto necesario y exclusivo para apoyar la ejecución del proceso de reconstrucción, entre otras materias.